

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00471-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/06/2020 a favor del BANCO POPULAR S.A, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.000.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 58 cuaderno principal)	\$	24.000
TOTAL	\$	1.024.000
UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d7a1a70f769288a407471e9a3ef9b31460d62db4cfe6cfbbafe320e956668b**

Documento generado en 12/01/2021 01:58:30 p.m.